



CIERRE DE INSTRUCCION

ACUMULADO

JIN-41-CMPH-014/08

y JIN-41-PT-026/08

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a seis de diciembre de dos mil ocho.

Por recibido los oficios IEE/PRESIDENCIA/358/08 e IEE/PRESIDENCIA/359/08 de fechas treinta de noviembre de dos mil ocho respectivamente, signados por el Licenciado Daniel Rolando Jiménez Rojo, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

V i s t o el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º y 86, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Agréguese a los autos los oficios número IEE/PRESIDENCIA/358/08 e IEE/PRESIDENCIA/359/08, signados por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual se tiene por cumplido el requerimiento que se hiciera por acuerdos de fecha veintinueve de noviembre de la presente anualidad respectivamente.

SEGUNDO.- Substanciado que fue el presente expediente, y habiéndose desahogado en su totalidad las pruebas que fueron admitidas al no existir trámite pendiente en autos, se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN.**

TERCERO.- En consecuencia, pónganse los autos en estado de resolución y procédase a formular el proyecto correspondiente, para someterlo a la aprobación del Pleno.

CUARTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el magistrado Instructor del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo Raúl Arroyo, actuando con secretario de acuerdos Alfonso Verduzco Hernández, quien autentica y da fe.